

ACTA N.º 3 DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE 84 VIVIENDAS EN C/ PEDRO ROMERO Y C/ UBRIQUE EN LA BARRIADA DE LA PIÑERA DE ALGECIRAS, CÁDIZ. CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 6288

Expediente : 2025/001569 CONTR 2025 659969

“ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN”


En Cádiz, a las 10:00 horas del día 19 de enero de 2026, en la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), reunidos telemáticamente los miembros de la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con múltiples criterios de adjudicación, del contrato denominado OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE 84 VIVIENDAS EN C/ PEDRO ROMERO Y C/ UBRIQUE EN LA BARRIADA DE LA PIÑERA DE ALGECIRAS, CÁDIZ. CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 14 de noviembre de 2025 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 252.770,28 € (IVA del 21 % incluido) y con un valor estimado de 208.901,06 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 17 de noviembre de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, la presentación del sobre único electrónico se realizará exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 14 de noviembre de 2025, son los siguientes:

- Presidenta: María Luisa Rodríguez Cunill. Jefa del Servicio de Vivienda Pública de AVRA en Cádiz, por suplencia.
- Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
- Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
- Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz.
- Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
- Vocal 4: José Galván Aparicio. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, por suplencia.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE GALVAN APARICIO | 20/01/2026 | |
| | MARIA LUISA RODRIGUEZ CUNILL | | |
| | JUAN JOSE ACUÑA ARENAS | | |
| | ANTONIO MAESTRE CERNADAS | | |
| | CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ | | |
| | RAFAEL FERNANDEZ CUBERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB6ZZDPSFQKB43MMGUHUFM896M | PÁG. 1/3 | |



Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que *“Siguiendo instrucciones de la Intervención General, a las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General la Técnica Económico-Financiero de la Dirección Provincial de Cádiz o persona que la venga sustituyendo en estos casos”*.

Por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que pueda afectar al procedimiento de licitación, ni en los términos previstos en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habiendo suscrito la correspondiente Declaración de Ausencia de Interés.

La reunión tiene por objeto, el análisis de la documentación previa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria por estar clasificada en primer lugar así como, en su caso, proponer su adjudicación al órgano de contratación.

En su sesión del 22 de diciembre de 2025, la mesa adoptó por unanimidad los acuerdos detallados a continuación:

“Primero.- *Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las cuatro ofertas presentadas, que a continuación se relacionan:*

| Nº | Licitador | Proposición económica (IVA excluido) | % Baja | Valoración Final |
|----|--|--------------------------------------|--------|------------------|
| 1 | B91882027 - MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA | 182.000,00 € | 12,88% | 100,00 |
| 2 | B04373981 - LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA | 189.410,22 € | 9,33 % | 80,72 |
| 3 | B72090905 - LEASAN2007 S.L. | 190.276,18 € | 8,92 % | 78,46 |
| 4 | B19400829 - JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. | 194.800,00 € | 6,75 % | 51,69 |

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GALVAN APARICIO | 20/01/2026 | |
| | MARIA LUISA RODRIGUEZ CUNILL | | |
| | JUAN JOSE ACUÑA ARENAS | | |
| | ANTONIO MAESTRE CERNADAS | | |
| | CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ | | |
| | RAFAEL FERNANDEZ CUBERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB6ZZDPSFQKB43MMGUHUFM896M | PÁG. 2/3 | |



Segundo.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de la oferta conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA, por un importe de 182.000,00 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 6 meses** y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5.2) del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.”

En tal sentido el órgano de contratación dictó Resolución de Clasificación con fecha de 29 de diciembre de 2025, ordenando que se requiera a la empresa con mejor oferta relación calidad precio, MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aportara la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

A este respecto, la Mesa, teniendo en cuenta lo anterior, realizó el requerimiento el día 8 de enero de 2026 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía en el que se concedió un plazo de siete días hábiles desde el envío a la empresa para que se aportara la documentación exigida, la misma es presentada en el citado sistema el día 19 de enero de 2026, a las 8:46 horas con número de registro de entrada 202699900478200.

Previamente la Mesa de contratación ha comprobado que la empresa MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA se encuentra debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A la vista la documentación aportada por la referida empresa, y tras su análisis, se considera que el requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo señalado, y que la misma es acorde con lo exigido en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos establecidos en la misma, por lo que la empresa MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA puede ser propuesta para la adjudicación del contrato.

A la vista de lo expuesto, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE 84 VIVIENDAS EN C/ PEDRO ROMERO Y C/ UBRIQUE EN LA BARRIADA DE LA PIÑERA DE ALGECIRAS, CÁDIZ. CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, a la empresa **MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA, por un importe de 182.000,00 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 6 meses** conforme a la oferta realizada.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma, Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA
M.^a Luisa Rodríguez Cunill
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
José Galván Aparicio

| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE GALVAN APARICIO | 20/01/2026 |
| | MARIA LUISA RODRIGUEZ CUNILL | |
| | JUAN JOSE ACUÑA ARENAS | |
| | ANTONIO MAESTRE CERNADAS | |
| | CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ | |
| | RAFAEL FERNANDEZ CUBERO | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB6ZZDPSFQKB43MMGUHUFM896M | PÁG. 3/3 |

